7 (hoy calle Real), Losar de la Vera, Cáceres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 550, libro 57, folio 134, finca número 5.844.

Lote tercero.—Casa habitación en la calle Ramón y Cajal, número 6, de Losar de la Vera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 121, libro 13, folio 98, finca número 841.

Lote cuarto.—Rústica, terreno de regadío al sitio de Recina de la Dehesa del Robledo, en Losar de la Vera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres), al tomo 461, libro 46, folio 213, finca número 4.662.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 700.014 pesetas para el lote primero; 14.160.000 pesetas para el lote segundo; 17.999.865 pesetas para el lote tercero, y 292.500 pesetas para el lote cuarto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528000 17 1272/91, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto de la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 27 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificacion a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Décima.—Para el caso de tener que suspender las subastas antes señaladas por causa de fuerza mayor, quedarán aplazadas para el día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—11.765.

MADRID

Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 650/1996, a instancias de don Santiago Barrios Hernández, representado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, se ha dictado resolución del día de la fecha, por la que se señala el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Y para que tenga la debida publicidad la convocatoria realizada, a tenor de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Madrid a 5 de febrero de 1998.—Doy fe: La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—La Secretaria.—11.781.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.023/1997, se tramita a instancias del Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de la entidad mercantil «Mapesa-94, Sociedad Limitada», quiebra necesaria de la entidad «El Boulevard de Montezarzuela, Sociedad Limitada», con domicilio social en el paseo Virgen del Puerto, número 11, 28005 Madrid, dedicada a la promoción, construcción y venta de chalés, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el Consejo de Administración para la administración de los bienes de la quebrada, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado don Caludio Alberto Swiec Tenenbaum, con domicilio en calle José Abascal, número 56, 6.º derecha, Madrid, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, así como también la prevención a todas las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario don Ricardo Rama Villaverde, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 126, Madrid, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos o ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de diciembre de 1995.

Y para que sirva de general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—11.776.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 249/1993, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra doña María del Carmen Dolores Torres Pérez, don Joaquín Mundo Arago y don Joaquín Mundo Arago, como representante legal de «MTP, Sociedad Anónima», se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, cuya descripción es la siguiente propiedad de la demandada «MTP, Sociedad Anónima»:

Finca número 1, número 7, piso-vivienda bajo derecha, número 2. Está situado en la planta baja, a la derecha, según se entra, de la casa señalada con el número 31 de la calle Fomento, en Madrid. Consta de diversas dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 30 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene un acceso, con patio, y en parte baja y vivienda derecha número 1; al fondo, casa número 33 de la calle de su situación de don Antonio de Manuel; derecha, entrando, local comercial número 2 de la misma planta, e izquierda, piso vivienda bajo derecha número 1. Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del 2,1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.982, libro 42, folio 211, finca número 45.782.

Para el acto de remate se ha señalado la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el día 29 de abril de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta al número 2488 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta (4.569.056 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, procediéndose en dicho caso a suspender el remate, dándose traslado al ejecutado a los fines del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sólamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación del señalamiento de la subasta a la demandada, servirá la misma de notificación en forma del presente edicto.

Caso de ser algún señalamiento día feriado, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.775.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de doña Purificación Muerte Rodríguez, contra don Ángel Román Rodelgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad proindiviso de la vivienda sita en Madrid, calle Villajoyosa, número 78, 2.º B, escalera A.

Valorada en 5.125.013 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—11.764-E.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Francisco Manuel Miguel Torres y don Carlos Miguel Torres, y por las fincas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 22 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la reseñada, junto a la descripción de la finca objeto de subasta que fue tasada en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, que deberá ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2959.0000.18.0568.97, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los efectos de titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate un tercero.

A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupantes de la finca objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica, al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Vivienda de protección oficial, correspondiente al expediente MA-1-CD/71 del grupo de viviendas, al sitio denominado «Huerta de la Palma», término municipal de Málaga, sita en bloque F-1, casa número 6 de la calle Guadalén, planta séptima, puerta B. Tiene una superficie construida de 87,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca 8.311-B, folio 55, tomo 2.151, libro 367.

Tipo de tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—11.782.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 775/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra «Comercial Andaluza de Representaciones de Sonido y Alta Fidelidad, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala dse Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósitos las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa o vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en esta capital, en la calle del Teide, número 12, urbanización «Miraflores de El Palo», cuyo solar mide un total de 800 metros cuadrados, de los que ocupa lo edificado 77 metros 75 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Inscrita al folio 184, tomo 1.028, libro 445, inscripción tercera, finca número 32.029.

Dado en Málaga a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—11.783.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, a instancias de